



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2020 00024 00	
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	
Demandado(s)	METALICOS JOTAVEL LTDA.	
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO	
AUTO SUSTANCIACIÓN	829V	5

Se incorpora al expediente la comunicación enviada por el señor DAVID HUMBERTO LÓPEZ OSPINA, en su condición de Liquidador de la sociedad METALICOS JOTAVEL S.A.S EN LIQUIDACIÓN (anexo 5), sin trámite alguno, toda vez que dicha sociedad, tal y como se indicó en el auto del 28 de enero de 2021 (anexo 14 cdno ppal.) ya fue admitida al proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades Intendencia Medellín, mediante auto de fecha 25/06/2020, conforme a la Ley 1116 de 2006, razón por la que esta ejecución continuó en contra del señor JOSÉ FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

